Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 593/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS - PLURIANUAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 05 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARCION DE EDIFICIOS - PLURIANUAL"**, a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, **ID Nº 319.262**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar todos los ítems del llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS - PLURIANUAL"** a la firma "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" Propietario el Sr. Alberto Sosa Valenzuela, con RUC Nº 2331062-6, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION N° 593/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS - PLURIANUAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 05 de diciembre de 2016.-

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS - PLURIANUAL**" a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; a la firma "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" Propietario el Sr. Alberto Sosa Valenzuela, con RUC N° 2331062-6, cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 92.000.000.** (Guaraníes noventa y dos millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 181.175.400.** (Guaraníes ciento ochenta y un millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos), IVA incluido.-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73/2016; y Plurianual sujeto a la aprobación del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017 del Rectorado de la UNP.-

Art. 3°) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector UNP